



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN PRE/723/2017, de 26 de mayo, por la que se da publicidad a la ampliación y modificación del anexo I de la Orden de 20 de abril de 2017, del Consejero de Presidencia, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, las bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocados por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por parte del Ayuntamiento de Belchite se ha solicitado la inclusión del puesto de Secretaría de la Corporación en el próximo concurso ordinario que se celebre.

El artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y la Orden de 8 de septiembre de 1994, por la que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y bases comunes por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de los citados puestos de trabajo, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 2 b) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, he dispuesto:

Artículo Único. Dar publicidad a la ampliación y modificación del anexo I de la Orden de 20 de abril de 2017, del Consejero de Presidencia, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, las bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocados por las entidades locales de la comunidad autónoma de Aragón.

Zaragoza, 26 de mayo de 2017.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO I
Bases específicas

SECRETARIA-INTERVENCION

Provincia de Zaragoza

Corporación: Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza)

La población a 31 diciembre anterior: Inferior a 2.000 habitantes.

Puesto: Secretaría

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26

Cuantía del complemento específico:

Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: No

Méritos específicos: Haber desempeñado por un plazo de tiempo de al menos dos años y de forma ininterrumpida el puesto de trabajo de Secretario-Interventor en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con Presupuesto General consolidado aprobado integrado por el de la Entidad principal y un mínimo de tres organismos autónomos o patronatos municipales. (Puntuación máxima 1,5 puntos)

Forma de acreditar los méritos específicos: Mediante certificación expedida por el Secretario General de la Corporación Municipal correspondiente en la que conste el periodo de prestación de servicios y las fechas de aprobación inicial y definitiva de cada procedimiento presupuestario consolidado.

Puntuación mínima para concursar al puesto:

Preven las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista:

Composición del Tribunal:

Presidente: Un funcionario de habilitación estatal designado a propuesta del I.A.A.P.

Vocales:

- Un funcionario de habilitación estatal designado a propuesta de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Un funcionario de habilitación estatal designado a propuesta del Colegio provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.
- Un funcionario de habilitación estatal Secretario-Interventor del Ayuntamiento de la Puebla de Albortón designado por la Alcaldía o, en su defecto, funcionario del grupo A-1.

Secretario: Secretaria-Interventora de la Comarca del Campo de Belchite o funcionario de Grupo A-1 que lo sustituya.

Aprobadas la convocatoria y las bases de este concurso por: Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 2017.